



**U.S. Department of Veterans Affairs**  
Veterans Benefits Administration

---

## **Prestación de beneficios al momento de la baja**

### **Programa del VA de Prestación de beneficios al momento de la baja (BDD)**

Los miembros del servicio militar que van a darse de baja y tienen planes de solicitar discapacidad pueden presentar su reclamación antes de darse de baja. Esto se hace a través del programa de Prestación de beneficios al momento de la baja (BDD, por sus siglas en inglés) del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA, por sus siglas en inglés). Este programa permite a los miembros del servicio militar solicitar beneficios de indemnización por discapacidad del VA antes de la baja. Las solicitudes deben presentarse entre 180 y 90 días antes de la baja.

### **¿Cómo puede ayudarme el BDD?**

El programa de BDD permite a los miembros del servicio militar solicitar beneficios por discapacidad antes de la baja. Esto permite al VA el tiempo necesario para programar exámenes, analizar los registros de tratamiento y evaluar la reclamación antes de la baja. La mayoría de los reclamantes reciben una decisión el día posterior a dejar el servicio activo.

### **Requisitos del programa**

Para tener derecho al BDD, los miembros del servicio militar tienen que:

- conocer la fecha de la baja
- presentar la reclamación entre 180 y 90 días antes de la baja
- proporcionar una copia de su registro de tratamiento del servicio militar
- estar disponible durante un plazo de 45 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación para asistir a exámenes del VA

Los siguientes problemas y afecciones están excluidos del BDD:

- los miembros del servicio militar que no reúnan los requisitos anteriores
- las reclamaciones que requieran gestión de casos, tales como los miembros del servicio militar que:
  - están gravemente enfermos o lesionados

- perdieron alguna parte del cuerpo
- tienen una enfermedad terminal
- las reclamaciones que requieran un examen del VA en un país extranjero, excepto las que se puedan procesar a través de Landstuhl, Alemania o Camp Humphreys, Corea
- las reclamaciones de los miembros del servicio militar en espera de la baja mientras están internados en un centro de tratamiento del VA o del ejército
- las reclamaciones de mujeres embarazadas en el servicio militar, o
- las reclamaciones que exijan una determinación del tipo de baja.

## **Cómo comenzar el proceso**

Envíe su solicitud y registros de tratamiento del servicio militar en línea a través de su cuenta en VA.gov. Puede acceder al portal *Cómo presentar una reclamación por discapacidad del VA* en <https://www.va.gov/disability/how-to-file-claim/>. De esta manera la reclamación puede procesarse más rápida y eficazmente. Incluya lo siguiente en su reclamación:

- todo personal o cualquier registro que documente las lesiones, enfermedades o eventos que contribuyeron a su discapacidad relacionada con el servicio militar
- una copia de sus registros de tratamiento del servicio militar del período de servicio actual. Nota: si sus registros de tratamiento del servicio militar son electrónicos, comuníquese con la oficina local de admisión del BDD para recibir instrucciones sobre cómo enviarlos de forma segura.
- registros dentales
- registros de salud mental, si procede
- certificado de matrimonio/divorcio (de usted y su cónyuge)
- certificado de nacimiento (del cónyuge e hijos a cargo, si procede)
- información de depósito directo (es necesario dar el número de cuenta, nombre de la institución financiera y número de ruta o de tránsito para el depósito directo)
- formularios DD 214 Member-4 o Service-2, para todos los períodos de servicio militar
- declaraciones de amigos, si procede.

También puede rellenar y enviar por correo el formulario VA 21-526EZ, “Solicitud para indemnización por discapacidad y beneficios de indemnización conexos”. Puede acceder a este formulario en <https://www.vba.va.gov/pubs/forms/VBA-21-526EZ-ARE.pdf>.

Presente el formulario y todo registro impreso a:

Department of Veterans Affairs  
Claims Intake Center  
PO Box 4444  
Janesville, WI 53547-4444

O puede enviarlo por fax a:

- 844-531-7818 (dentro de los EE.UU.)
- 248-524-4260 (fuera de los EE.UU.)

Si necesita ayuda adicional, visite la oficina regional del VA de su área o el sitio de admisión del Programa de prestación de beneficios al momento de la baja. Use el localizador del VA en <https://www.va.gov/find-locations> o llame al 800-827-1000.

### **¿Qué más debe saber?**

El BDD es un proceso con plazos de tiempo específicos. Debe presentar la reclamación entre 180 y 90 días antes de la baja del servicio activo. Es necesario hacer esto para completar sus exámenes y clasificar su reclamación antes de la baja. Debe presentar la reclamación lo más cercano posible al plazo de los 180 días para asegurar que el VA pueda tomar una decisión el día posterior a su baja.

Los miembros del servicio militar que no reúnan los requisitos para el BDD pueden presentar una reclamación a través del programa de Proceso extenso de reclamaciones o el proceso regular de reclamaciones del VA.

### **¿Cómo puedo obtener más información?**

Para más información use los siguientes recursos:

- Si se encuentra en una institución militar, comuníquese con la oficina local del Programa de Asistencia de Transición para asistir a reuniones informativas de beneficios del VA y ver cómo iniciar su reclamación.
- Llame al número de llamadas gratis del VA al: 800-827-1000.
- Visite Military OneSource en <https://www.militaryonesource.mil/>.
- Visite el sitio web del BDD en <https://www.va.gov/disability/how-to-file-claim/when-to-file/pre-discharge-claim/>.